

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

995

RESOLUCIÓN No. _____

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 12 MAY 2015

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES POR LA CANTIDAD DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.5,325,350.00), CORRESPONDIENTES A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA.-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Retalhuleu, Huehuetenango, Quiché, Zacapa, Jutiapa y Guatemala Sur, con la finalidad de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores correspondientes a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza del nivel Medio ciclo Básico y Diversificado, por la cantidad de **Q.5,325,350.00**; asimismo el Dictamen número 170 de fecha 27 de abril de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 17-95, "Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza" y sus reformas, 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" Artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" Artículo 32 Bis, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 01-2015, 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" por la cantidad de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.5,325,350.00)**, a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	5,325,350.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	1,012,735.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	602,378.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	562,065.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	834,919.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	1,229,005.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	171,167.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	486,685.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur	426,396.00

995

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1 2 MAY 2015

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores correspondientes a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza del nivel Medio, ciclo Básico y Diversificado, contenida en los comprobantes forma RP números **575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582 y 583**, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO EN QUETZALES
TOTAL		5,325,350.00
575	11	1,012,735.00 ✓
576	11	466,602.00 ✓
577	11	603,137.00 ✓
578	11	1,229,005.00 ✓
579	11	157,844.00 ✓
580	11	416,661.00 ✓
581	11	356.00 ✓
582	11	1,324,278.00 ✓
583	11	114,732.00 ✓

Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Retalhuleu, Huehuetenango, Quiché, Zacapa, Jutiapa y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.---

Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Alfredo Gustavo García Archila
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCdelAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/alcp

Handwritten initials 'BB' and a signature.